



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

SAN LUIS, 30 de agosto de 2024

VISTO:

El EXPE: 13719/2024: mediante el cual se tramita la promoción transitoria de la Prof. Laura Inés ABDALA en el cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter INTERINO; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática solicita la promoción transitoria de la Prof. Laura Inés ABDALA en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Interino.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la disponibilidad presupuestaria de la vacante.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-13/23.

Que la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad aconseja la promoción transitoria de la Prof. Laura Inés ABDALA en dicho cargo.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 8 de agosto de 2024, resolvió por unanimidad avalar y designar por promoción transitoria a la Prof. Laura Inés ABDALA en el cargo mencionado *ut supra*.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar por promoción transitoria a la Prof. Laura Inés ABDALA (DNI N° 27376207), en UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter INTERINO, con funciones en el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática de esta Facultad, a partir de la presente disposición y/o hasta se sustancie el llamado a concurso y no más allá de un año, inclusive.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 3°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad a la Prof. Laura Inés ABDALA (DNI N° 27376207), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática de esta Facultad, a partir de la presente disposición y/o hasta se sustancie el llamado a concurso y no más allá de un año, inclusive.

ARTÍCULO 4°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad a la Prof. Laura Inés ABDALA (DNI N° 27376207), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, con funciones en el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática de esta Facultad, a partir de la presente disposición y/o hasta se sustancie el llamado a concurso y no más allá de un año, inclusive.

ARTÍCULO 5°.- Dar de Baja a la Prof. Laura Inés ABDALA (DNI N° 27376207), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática de esta Facultad, a partir de la presente disposición.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas